



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-134-2023-2
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-134-2023
SIAD No.:	
Fecha del Nombramiento:	01 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe:	25 de septiembre de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	05 de septiembre de 2023
Nombre del Auditor:	Licda. Jasmin García Reyes
Nombre del Supervisor:	Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Unidad Ejecutora:	Dirección General de Gestión de la Calidad Educativa -DIGECADE-
Tipo de Auditoría:	Consejo o Consultoría de verificación de la razonabilidad de la deuda que tiene DIGECADE con la USAC respecto al Programa de Formación Inicial Docente FID
Áreas Examinadas:	N/A
Periodo Auditado:	N/A

Tomo 1/1



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-134-2023-2**

**Consejo o consultoría de verificación de la razonabilidad de la deuda que
tiene la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a la
Universidad de San Carlos de Guatemala respecto al Programa de Formación
Inicial Docente -FID-**

GUATEMALA, OCTUBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-134-2023, de fecha 01 de septiembre de 2023, emitido por la Licda. Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui nombrada para realizar consejo o consultoría de verificación de la razonabilidad de la deuda que tiene la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a la Universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al Programa de Formación Inicial Docente -FID-.

ANTECEDENTES

De conformidad con el oficio VDT No. 700-2023 de fecha 01 de septiembre de 2023, firmado por la Viceministra Técnica de Educación, con el visto bueno de la Ministra de Educación, solicita de carácter urgente realizar examen especial para determinar la razonabilidad de la deuda que tiene la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a la universidad de San Carlos de Guatemala, respecto al Programa de Formación Inicial Docente -FID-.

OBJETIVOS

General

Emitir dictamen sobre la razonabilidad de la deuda que tienen la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- a la Universidad de San Carlos de Guatemala respecto al Programa de Formación Inicial Docente -FID-.

Específicos

Determinar si la deuda corresponde a los gastos devengados no pagados, registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- y si se encuentran en el período que corresponden.

Determinar que se haya cumplido con los requisitos establecidos en la Carta de Entendimiento o Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Universidad San Carlos de Guatemala.

Constatar que se encuentren los documentos de soporte para hacer efectivo el pago de la deuda.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se verificó la información proporcionada por DIGECADE, para comprobar la razonabilidad del pago pendiente a la Universidad de San Carlos por los estudiantes del segundo semestre del año 2020 de la 4ta. Cohorte (2018-2020).

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo realizado, se resume a continuación:

De conformidad con el oficio O-DIDAI/SUB-134-2023-2 de fecha 05 de septiembre de 2023, firmado por la auditora actuante con visto bueno del supervisor de auditoría, se hizo requerimiento de información que respaldara la deuda y razonabilidad del gasto que se tiene pendiente con la Universidad de San Carlos de Guatemala del Programa de Formación Docente FID, para lo cual se evaluó la información proporcionada por el

Coordinador de Formación Inicial Docente, la cual incorpora un listado de alumnos de la cuarta cohorte (2018-2020) siendo estos 169 alumnos; sin embargo, dicha información no registra los pagos realizados ni pendientes.

Según lo manifestado por el Subdirector Administrativo Financiero, la deuda pendiente de liquidar, fue registrada en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, según CUR de compromiso 222 en estado solicitado de fecha 30 de octubre de 2020; (única y última fecha de registro), el cual corresponde a 336 alumnos por la cantidad de Q. 591,360.00 que corresponde al segundo semestre de la cuarta cohorte (2018-2020 doceavo pago), por lo que a nivel de registro no se operó el CUR de devengado ya que no se contaba con la documentación que respaldara el gasto, por lo que no se tiene evidencia de CUR pagado no devengado. Cabe mencionar que la información proporcionada inicialmente por el Coordinador de Formación Inicial Docente y la proporcionada por el Subdirector Administrativo Financiero es incongruente, por la cantidad de estudiantes registrados.

De la información proporcionada por el Coordinador de Formación Inicial Docente, se evidencia que en múltiples ocasiones la unidad ejecutora ha solicitado la documentación respectiva a la Universidad de San Carlos; sin embargo, no se ha obtenido respuesta alguna, por lo que, al realizar el registro de compromiso, no se contaba con la documentación de respaldo, incumpliendo con lo descrito en la carta de entendimiento tal como lo establece la cláusula NOVENA del convenio específico de Cooperación para la Transición de la Formación Inicial de Docentes a Nivel Superior en la República de Guatemala, la cual indica literalmente lo siguiente: "Incumplimiento de las partes intervinientes: Si una de las partes incumple sus compromisos, sobre todo aquellos que son básicos para la buena marcha del programa, específicamente lo relacionado con los recursos financieros, la parte afectada se exime de responsabilidades y por tanto se tendrá por anulado el presente convenio."

Asimismo, la cláusula QUINTA de la carta de entendimiento Administrativo/Financiero Cuarta Cohorte de los Profesorados de Educación Primaria Intercultural en Productividad y Desarrollo y en Expresión Artística con Especialidad en Educación Musical.: Programación, Segundo semestre. Segundo pago: 40% en el segundo semestre... La USAC entregará al finalizar el cuarto trimestre la siguiente información para efectos de cobro. 1. Nómina certificada de estudiantes oficialmente inscritos en los Profesorados de la Educación Primaria Intercultural, en Productividad y Desarrollo y en Expresión Artística con especialidad en Educación Musical, por: número de carné, especialidad, genero, sede universitaria jornada de estudios en plan diario y ubicación geográfica. 2. Reporte académico de los estudiantes inscritos: Resultados finales de evaluación de los diferentes cursos de acuerdo a la reglamentación universitaria. 3. Informe técnico del desarrollo de los Profesorados: de Educación Primaria Intercultural, en Productividad y Desarrollo y en Expresión Artística con especialidad en Educación Musical, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el MINEDUC. 4. Constancia de la entrega de títulos a los estudiantes egresados de la cuarta cohorte y acto de graduación. 5. Informe ejecutivo general por semestre. De no presentarse los productos en el plazo establecido en la Carta de Entendimiento, el MINEDUC no se hace responsable de las consecuencias que se deriven.

El Subdirector Administrativo Financiero manifestó, según cédula narrativa y certificación, que la DIGECADE cuenta con registros que comprueban que no se están realizando pagos duplicados considerando como control los CUR de gasto, los cuales tienen como respaldo la certificación emitida por la Universidad de San Carlos.

Asimismo, la Subdirectora de Formación del Recurso Humano Educativo, trasladó un archivo en formato Excel, el cual contiene 11 pestañas que detallan información desde el primer al onceavo pago de la cuarta cohorte (2018-2020), verificando los datos contenidos en las diferentes pestañas, determinando las siguientes deficiencias:

1. 20 casos de pagos duplicados, identificados por número de registro de estudiante, por la cantidad de Q.424,160.00 **Ver anexo 1.**
2. 37 estudiantes tienen cuotas pendientes entre los 11 pagos efectuados por la cantidad total de Q.543,840.00. **Ver anexo 2**
3. Mismos nombres de estudiantes, identificados con diferente número de registro académico y nombre de estudiantes distintos, identificados con el mismo registro académico. **Ver anexo 3**

RECOMENDACIONES

La directora de DIGECADE gire instrucciones al personal que corresponda a efecto corrobore lo indicado en los anexos correspondientes y de evidenciarse que la información plasmada por la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI- es correcta, se deduzcan las responsabilidades que correspondan, por incumplimiento a sus funciones que permitieron el pago de servicios que no correspondían.

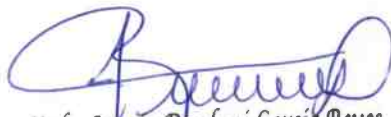
Al confirmar la veracidad de la información, proceder a socializar la información con la Universidad de San Carlos de Guatemala a efecto procedan a establecer si dicho procedimiento se realizó con las otras cohortes y así establecer si se existe procedencia de una deuda exigible.

Asimismo, se implemente control interno, en el proceso de pago de Programa de Formación Inicial Docente, a efecto de detectar oportunamente la procedencia del pago y confiabilidad de la información contenida en los expedientes certificados enviados por la USAC.

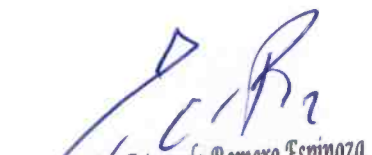
COMENTARIO DE AUDITORÍA

De acuerdo a los oficios proporcionados por los responsables, se evidencia que no cuentan con la información de respaldo correspondiente para la ejecución del pago del 40% del segundo semestre del año 2020 de la cuarta cohorte (2018-2020); tomando en cuenta que toda operación que realice la unidad ejecutora, cualquiera que sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde; sabiendo que la documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, este último invalidado ya que la unidad ejecutora no tiene controles eficientes que indiquen la recurrencia y continuidad de los pagos efectuados por estudiante, demostrando con ello deficiente control interno, corriendo el riesgo que se realicen pagos duplicados. Asimismo, la información proporcionada por la unidad ejecutora es incongruente entre sí. No obstante, según lo manifestado por la Subdirectora de Formación del Recurso Humano y Coordinador de Formación Inicial Docente, según cédula narrativa la Universidad de San Carlos prestó el servicio establecido en la respectiva carta de entendimiento en la cláusula TERCERA y QUINTA, esta última con la excepción de la entrega de una certificación de las actas de graduación de cada uno de los estudiantes de los profesorados de Educación primaria Intercultural, en Productividad y Desarrollo y Expresión Artística con especialidad en Educación Musical y la constancia de la entrega de los títulos a los estudiantes egresados de la cuarta cohorte.

De acuerdo a la falta de evidencia y a lo expuesto anteriormente, no se puede determinar que la cantidad adeudada y el pago pendiente de cancelar sean razonables.


Licda. Jasmín Dardané García Reyes
AUDITORA INTERNA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval
Supervisor
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
Ministerio de Educación

ANEXO 1
PAGOS DUPLICADOS
(LISTADO DE ALUMNOS QUE SE DUPLICAN EN EL PAGO INDICADO)

No.	Nombre del estudiante	Registro académico	Pago 1 60% S/Q- 4,400.00	Pago 2 40% S/Q- 4,400.00	Pago 3 60% S/Q- 4,400.00	Pago 4 60% S/Q- 4,400.00	Pago 5 40% S/Q- 4,400.00	Pago 6 40% S/Q- 4,400.00	Pago 7 60% S/Q- 4,400.00	Pago 8 40% S/Q- 4,400.00	Pago 9 60% S/Q- 4,400.00	Pago 10 40% S/Q- 4,400.00	Pago 11 60% S/Q- 4,400.00	Totales
1	Andrea Carmen Mazariegos Cux	201810032	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
2	Brenda Leticia Chanchavac Mauricio	201810054	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
3	Delfina Dayane Ralda Menchú	201810077	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
4	Dorly Saraí Rodas García	201810078	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
5	González García, Juanita Aracely	201810025					1,760.00							1,760.00
6	Iris Magaly Ortega Vicente	201810064	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
7	Jeaqueline Maithé Santiago Calel	201810036	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
8	Juana Francisca Tzoc Ramírez	201810041	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
9	Julia María Chigüil Barreno	201810014	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
10	Laura Marleny López Ríos	201810028	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
11	Lea Juliana Abac Vicente	201810044	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
12	Lesly Vaneza Huinil López	201810076	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
13	Lopez Rios Laura Marleny	201810028					1,760.00							1,760.00
14	Luis Pedro Mendoza Juárez	201810013					1,760.00							1,760.00
15	Nallely Yessenia Estrada Maldonado	201810023	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
16	Sandra Isabel Chan Hernández	201809993	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
17	Silvia Patricia Aguilar Barrios	201810012	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
18	Vanessa de Jesús Santos de León	201810071	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
19	Wendy Melicia Ajanel Cuyuch	201810073	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
20	Juan Obed Ajanel Cuyuch	201810049	2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	24,640.00
TOTALES			44,880.00	29,920.00	44,880.00	44,880.00	35,200.00	29,920.00	44,880.00	29,920.00	44,880.00	29,920.00	44,880.00	424,160.00

Fuente: Listado de pagos proporcionado por DIGECADE

ANEXO 2
CUOTAS PENDIENTES DE PAGO

No.	Nombre del estudiante	Registro académico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	Total
1	Ailyn Massiel Godínez Miner	201810095								✓	✓	✓	✓	
2	Alecio Medrano Jesús David	201810022				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Beberly Elizabeth Quisquinay Taquiej	201513809					✓						✓	
4	Beverly Melissa Rivera Gerardo	201810047								✓	✓	✓	✓	
5	Boc subuyuj Melanie Guisell	201713763	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Celia Beatriz Aj Andrade	201810052								✓	✓	✓	✓	
7	Chiguil Barreno Julia María	201810014	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Chojolán Tzoc Gladis Marleny	201810085	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Cristian Francisco Constanza Aguirre	201810018								✓	✓	✓	✓	
10	de Paz Velasquez Zeily Dania	201810019	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	Deyaneira Anahí López Hernández	201810089								✓	✓	✓	✓	
12	Duglas Alexander Moscoso Sancé	201809994				✓		✓	✓					
13	Dulce María De León Oliva	201715291	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
14	Estrada Luna Daylin Judith	201618212	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
15	García Jerónimo Yosselin Graciela	201618003	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
16	Jasson Antonio López Montalan	201810313		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
17	Jonathan Herrera Escobedo	201810364				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
18	Josselin Nohemi Juárez Martínez	201810033		✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
19	Juanita Aracely	201810072					✓							
20	Kimberly Yesenia Picholá Picholá	201810145					✓							
21	Lesli Ivanna López López	201513910	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
22	Lesly Yohana Yaquí Canú	201860986				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
23	Marcelo Edgar Emir Villalobos Sanchez	201810361				✓	✓	✓	✓					
24	María Cristina Loch Xicay	201810104								✓	✓	✓	✓	
25	Marlon Jonatan Rosales Mejía	201860599								✓	✓	✓	✓	
26	Marvin Orlando Mux Cúmez	201810082								✓	✓	✓	✓	
27	Mary Gladys Ostuma Gómez	201810134				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
28	Ordoñez Hernández Lesly María de los angeles	201810059	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
29	Oseas Obed Alvarado Alvarado	201618158	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
30	Pixbaj Puac Linda Nohemi	201810067	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
31	REYES LÓPEZ JULIO DAVÍD	201810043	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
32	Sanabria Castro, Caren Paola Melisa	201715702	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓	
33	Selvin Artemio Gómez Guzmán	201810021			✓									
34	Silvia Yesenia López Ramos	201810037								✓	✓	✓	✓	
35	UrrutiaMonzónHenry Fernando Adolfo	201810017				✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
36	Villalobos Sánchez Marcelo Edgar Emir	201810461	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
37	Vivian Rosario Petzera Santizo	201715481											✓	
Cuota			2,640.00	1,760.00	2,640.00	2,640.00	1,760.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	1,760.00	2,640.00	
Cantidad alumnos			15	16	16	23	4	23	23	30	29	29	32	
Total			39,600.00	28,160.00	42,240.00	60,720.00	7,040.00	40,480.00	60,720.00	52,800.00	76,560.00	51,040.00	84,480.00	543,840.00

Fuente: Listado de pagos proporcionado por DIGECADE

ANEXO 3
REGISTROS DUPLICADOS

No.	Nombre del estudiante	Número de Registro
Diferente registro académico		
1	García Jerónimo Yosselin Graciela	201609993
1	García Jerónimo Yosselin Graciela	201618003
Diferente nombre del estudiante		
2	Juanita Aracely	201810072
2	López Chanquín, Alejandra Elizabeth	201810072
3	López Chanquín, Alejandra Elizabeth	201810074
3	Mendoza López, Florencia Andrea Marisol	201810074
4	Mendoza López, Florencia Andrea Marisol	201810084
4	Ortega Herrera, Wendy Johanna	201810084
5	Ortega Herrera, Wendy Johanna	201810090
5	Ortiz Chojolán, Shirly Pamela	201810090
6	Ortiz Chojolán, Shirly Pamela	201810094
6	Rivera Alonzo, Cintia Yamileth	201810094
7	Rivera Alonzo, Cintia Yamileth	201810100
7	Rodríguez Vásquez, María Isabel	201810100
8	Rodríguez Vásquez, María Isabel	201810114
8	Ruíz Marroquín Pamela Celeste	201810114
9	Claudia Marleny Hernández Ixán	201810348
9	Vilma Rossana Hernández Ixán	201810348
10	Liliana Riquiac Olcot	201860727
10	Rosa Linda Riquiac Olcot	201860727

Fuente: Listado de pagos proporcionado por DIGECADE